

La fundación ARAID ha lanzado una nueva convocatoria Internacional para contratar a tiempo completo **hasta un máximo de 9 investigadores, dirigida a** candidatos que demuestren una sólida trayectoria consolidada de investigación y una gran capacidad de liderazgo, para su incorporación en cualquier institución o centro de investigación e innovación de Aragón, en las siguientes áreas de investigación:

- 1 Tecnologías médicas y terapias avanzadas.
- 2 Descarbonización industrial y transición energética.
- 3 Biotecnología y tecnologías agroalimentarias.
- 4 Tecnologías cuánticas, tecnologías fotónicas y microelectrónica.
- 5 Informática, inteligencia artificial y ciberseguridad.*
- 6 Tecnologías del espacio y la materia.

(*) El Panel 5 tiene un requisito mínimo de 2 años de experiencia postdoctoral.

Las **solicitudes** deberán **enviarse electrónicamente** a través de la página web de ARAID entre el 2 de enero de 2025 y las 14:00 horas del 14 de marzo de 2025.

La convocatoria está abierta a candidatas/os de cualquier nacionalidad que cumplan los requisitos de formación académica y experiencia investigadora exigidos. El número final de contrataciones estará supeditado a la calidad de las solicitudes y el interés estratégico de las líneas de investigación propuestas.

Se admitirán hasta un máximo de 2 solicitudes por panel por entidad y/o centro de investigación desarrollo e innovación en Aragón.

Si se supera el número máximo establecido, serán excluidas todas las solicitudes presentadas por dicha entidad y/o centro.

Cada candidata/o solo puede presentar su solicitud utilizando un centro/institución de acogida donde desarrollar su investigación.

Cada Responsable de investigación puede apoyar solicitudes (a través del formulario de expresión de interés) solo para un único centro/institución de acogida.

El incumplimiento de cualquiera de las normas anteriores invalidará las solicitudes presentadas por el/la candidato/a, el/la responsable de investigación o el centro/institución de acogida.

Niveles de preparación tecnológica (TRLs) y alineamiento con la UE: Las propuestas de investigación presentadas pueden mencionar las tecnologías estratégicas, misiones y retos sociales del Programa Marco de la UE con el que están alineadas y deben estimar la progresión del nivel de preparación tecnológica (en TRLs iniciales-finales) de la propuesta a desarrollar durante los 3 primeros años en caso de obtener un contrato ARAID.

Si el solicitante aporta una carta de apoyo de una entidad industrial/privada a la propuesta de investigación, se tendrá en cuenta en la entrevista

En cada institución/centro adscrito al programa ARAID se identificará una dirección o persona de contacto para canalizar las solicitudes de información que reciban, directamente o a través de ARAID.

Características de los puestos:

Se prevé contratar hasta un máximo de 9 investigadores mediante contrato laboral indefinido y a tiempo completo, desarrollando su actividad en Instituciones/Centros de Investigación ubicados en Aragón. Los Investigadores ARAID deberán reforzar sustancialmente o ayudar a crear nuevos equipos de investigación en sus centros, además de participar y promover la ciencia y tecnología en Aragón.

La oferta salarial final se adaptará a la experiencia y será acorde con la de los profesionales con el mismo nivel de responsabilidad en el centro de investigación y acorde con la legislación autonómica sobre retribuciones del personal público de la Administración de Aragón y sus entidades dependientes. La evolución salarial está vinculada a evaluaciones periódicas del desempeño investigador y al reconocimiento de la progresión de la carrera profesional investigadora. Como medida orientativa, el nivel de entrada como Investigador ARAID R3.1 se corresponde con el A.26 de la tabla salarial de funcionarios de la Administración General de Aragón (DGA).

Ayudas de puesta en marcha: Se concederán hasta 30.000 € en concepto de ayudas de puesta en marcha para gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y ejecución de tus actividades de investigación durante el primer año en ARAID. Asimismo, se concederán hasta 3.500 € adicionales en concepto de ayudas por traslado de investigadores residentes fuera de Aragón.

ARAID y UNIZAR se comprometen a ayudar en todo lo posible a los investigadores extranjeros en los trámites de visado y permiso de trabajo. El contrato será efectivo únicamente cuando los candidatos seleccionados puedan trabajar legalmente en España

Requisitos de las solicitudes:

Se exige que los candidatos reúnan 6 o más años de experiencia postdoctoral (al finalizar el plazo de presentación de solicitudes), con al menos 2 años de residencia de investigación en centros de reconocido prestigio nacional e internacional, fuera de Aragón.

El Panel 5, Informática, inteligencia artificial y ciberseguridad aceptará solicitudes que tengan al menos 2 o más años de experiencia postdoctoral (al final del plazo de presentación de solicitudes) con al menos 1 año de residencia de investigación en centro de reconocido prestigio, nacional e internacional fuera de Aragón.

No podrán enviar solicitud los candidatos que con anterioridad al 01/02/2024 formen parte de la plantilla fija adscrita al centro en el que solicita la plaza. Excepcionalmente, si el candidato tiene un contrato a plazo indefinido en el Centro, iniciado antes del 01/02/2024, que dependa de financiación temporal, deberá aclarar esta situación en la

Manifestación de Interés detallando el tipo y la inestabilidad de los fondos a los que está asociado dicho contrato

Solo se evaluarán **las solicitudes completas redactadas en inglés, que contendrán:**

- Curriculum Vitae del solicitante (en formato AEI abreviado)
- Propuesta de investigación (en formato pdf, ver instrucciones en la plataforma de convocatoria online).
- Cartas de apoyo/referencia (sobre el candidato y/o propuesta de investigación).
- Formulario de Manifestación de Interés firmado por el Responsable de la Investigación y Representante Legal del Centro/Institución Anfitriona.

Los candidatos que hayan recibido una subvención Starting Grant o Consolidator Grant del Consejo Europeo de Investigación para financiar su proyecto y que aún no lo hayan iniciado, deberán indicarlo en su solicitud. Estas solicitudes pasarán directamente a la fase de entrevistas y podrán recibir una oferta sin esperar a la resolución final si es aprobada por el Patronato de ARAID

El Curriculum Vitae, la Propuesta de Investigación y las Cartas de Apoyo deberán ser subidas a la plataforma de solicitud online de la convocatoria por el candidato. Además, los candidatos deberán indicar el centro a través del cual presentan la solicitud y una dirección de correo electrónico del Responsable de Investigación que apoya la propuesta.

Cada Institución/Centro adscrito al programa ARAID dispone de una dirección y/o persona de contacto identificada para canalizar las solicitudes que reciba directamente o a través de ARAID

El formulario de Manifestación de Interés es completado y firmado por el Responsable de Investigación/Persona Científica o superior inmediato del candidato en la Institución/Centro de Acogida.

Antes de la fecha límite de cierre de la convocatoria (14 de marzo), deberá ser subido a la plataforma de solicitud online de la convocatoria por el Responsable de Investigación o enviado por correo electrónico a convocatorias@araid.es , firmado electrónicamente por el Responsable de Investigación, el Responsable Administrativo (Decano, Director de Centro o Instituto de Investigación) de la Institución/centro de acogida y el Representante Legal del Centro (Vicerrectora de Política Científica).

La Manifestación de Interés, debe ir firmada por varias personas, se recomienda iniciar este proceso en la Institución de Acogida con antelación para disponer de tiempo suficiente para subir el documento completo a la plataforma.

Proceso de evaluación:

ARAID es un programa de excelencia reconocido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España y todas sus convocatorias cumplen con los principios de igualdad y transparencia reconocidos con el Sello Europeo de Excelencia en Gestión de Recursos Humanos HRS4R de la Comisión Europea.

Las candidaturas serán evaluadas por una comisión externa de expertos del banco de evaluadores de la ACPUA y otras agencias nacionales de evaluación seleccionados en base a las candidaturas recibidas en cada área de conocimiento. Estos expertos

valorarán la excelencia científica del candidato (60%) y la originalidad, impacto y viabilidad de la propuesta de investigación (40%) para clasificar las candidaturas por consenso en un ranking del que los mejor clasificados accederán a la fase de entrevistas. El resultado de la fase de entrevistas es una lista clasificada por cada panel que se presenta al Patronato, que es el órgano final que decide las ofertas y plazas de reserva por panel.

Los candidatos que reciban la oferta tendrán 48 horas para aceptar o renunciar a ella.

Cronograma indicativo:

Realización de entrevistas: mayo-junio

Resolución convocatoria: junio-julio de 2025.

Los trámites de solicitud de visado y permiso de trabajo podrán iniciarse lo antes posible tras la aceptación de la oferta.

Los candidatos seleccionados deberán iniciar su contrato en ARAID e incorporarse a su centro de acogida en un plazo máximo de seis meses desde la resolución, concediéndose en casos excepcionales hasta un plazo máximo de 1 año.

La resolución final de la convocatoria se hará pública en la página web de ARAID

Más información: <https://www.araid.es/en/content/araid-call-2025>

y

En UNIZAR, Vicegerente de Investigación, Raquel Rodríguez Bailera: raquelr@unizar.es